

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA "JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO"

Implementación y certificación de sistemas gestión de calidad

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las reglas de operación de asignación de recursos bajo la partida presupuestal "4331" publicadas el 01 de febrero de 2018 a través del programa para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios y Desarrollo de los Sectores Productivos "Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico" para el ejercicio fiscal 2018.

CONVOCA

A las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, que sean personas físicas con actividad empresarial o régimen de incorporación fiscal, así como personas jurídicas que estén legalmente constituidas y cuenten con licencia municipal 2018 vigente en el Estado de Jalisco. Son convocados todos sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que contribuyan al impulso del desarrollo económico en el Estado, mismos que estén interesados en presentar solicitudes de apoyo para la categoría: CERTIFICACIÓN Y PROCESOS DE MEJORA.

1. OBJETO

Apoyar e impulsar a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de Jalisco para la implementación de procesos de certificación en sistemas de gestión de calidad con el fin de contribuir en la adopción de estándares basados en una norma reconocida a nivel Nacional y/o Internacional.

2. COBERTURA

En los 125 municipios del Estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 13 de febrero al 11 de abril del 2018, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

4. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURIDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los documentos requeridos para el cumplimiento del proceso de registro del programa con base en lo requisitos dispuestos en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), las cuales están publicas en la página http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/jalisco-competitivo.

Los pasos a seguir para la VERIFICACIÓN JURÍDICA son los siguientes:

4.1. Registrarse como usuario en el sistema de Jalisco competitivo.

Contar con el RFC y un correo electrónico.

4.2. Pasos para la verificación Jurídica

- a.- Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes (PDF o ZIP) señalados en el numeral 8.1.3 (Requisitos Legales) y 9.1 (Mecanismos de verificación jurídica) de las Reglas de Operación 2018. El nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios.
- b.- Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página: http://jalisco.competitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/
- c.- Llenar la información de la empresa que se requiere en el sistema.
- d.- Adjuntar los archivos de los documentos legales en electrónicos.
- e.- Cumplir con la verificación jurídica según los procesos establecidos por la Secretaría y cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2018, en cuanto a documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma



inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2018; siempre y cuando se hayan agotados los 3 intentos establecidos para subsanar la documentación.

5. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos económicos bajo este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 5.1. Haber pasado el proceso de registro y verificación jurídica según punto 4 de la presente convocatoria.
- 5.2. Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2018 y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- 5.3. Presentar la solicitud de apoyo de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/ del proyecto.
- 5.4. Utilizar los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), cuando así se requiera.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LOS PROYECTOS.

La documentación requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico misma que deberá ingresarse en la plataforma del sistema de Jalisco Competitivo para cada uno de los proyectos que requieran apoyo económico son los siguientes:

| Documentos | Observaciones | MODALIDAD 1: Implementación de un sistema de gestión de calidad | MODALIDAD 2: Certificación en un sistema de gestión de calidad |
|--|---|--|---|
| | | Consultoría especializada para la implementación de un sistema de gestión de calidad para el cumplimiento de las normas Nacionales y/o Internacionales. | Certificación en un sistema de gestión de calidad para el cumplimiento de las normas Nacionales y/o Internacionales. |
| Perfil de Proyecto JC001-DGPLAN | EL cual deberá ser Versión 5 del documento. Se deberá especificar en forma detallada el origen y uso del recurso, así como metas según el origen de recurso (estatal, municipal, iniciativa privada, otros). Se puede descargar en http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/#normatividad | X | Х |
| Licencia Municipal 2018 vigente | La cual deberá coincidir con la constancia de situación fiscal y con el comprobante de domicilio. Los giros comerciales señalados en la licencia municipal, deberán coincidir con la actividad económica establecida en la constancia de situación fiscal y a su vez la empresa deberá tener por lo menos un año de operación. | X | Х |
| Foto de fachada e interior de la empresa | 1. Foto de fachada donde se vea el número exterior. 2. Foto del interior de la empresa (áreas administrativas) Deberán coincidir con el mismo domicilio fiscal de los documentos validados jurídicamente | X | X |
| Carta bajo protesta de decir verdad | Deberá especificar que la información y la documentación jurídica del proyecto presentada es verídica, corroborable, válida y vigente. Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete. Dicha carta deberá tener una vigencia no mayor a 15 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria. | X | X |
| Tres cotizaciones del proceso de consultoría | Deberá estar en moneda nacional | X | N/A |
| Carta de Selección de proveedor para la implementación de la consultoría. | ■ Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete. | Х | N/A |
| El plan de trabajo | Deberá contener los alcances propuestos de la consultoría seleccionada por el beneficiario | X | N/A |
| Currículum del proveedor del servicio de consultoría | Currículum del proveedor seleccionado | X | N/A |



| Documentos | Observaciones | MODALIDAD 1: Implementación de un sistema de gestión de calidad | MODALIDAD 2: Certificación en un sistema de gestión de calidad |
|--|--|--|---|
| | | Consultoría especializada para la implementación de un sistema de gestión de calidad para el cumplimiento de las normas Nacionales y/o internacionales. | Certificación en un sistema de gestión de calidad para el cumplimiento de las normas Nacionales y/o Internacionales. |
| Cotización de la expedición del certificado de calidad | Deberá estar en moneda nacional, en caso de estar en moneda extranjera se deberá incluir el tipo de cambio del día en que se genera y el equivalente en moneda nacional. | N/A | X |
| Copia del resultado de la consultoría de implementación (para la certificación) | Aplica en el caso de solicitar apoyo para el pago de certificación. Deberá estar en hoja membretada y firmada por la organización que expide el dictamen. | N/A | Х |

7. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria de Implementación y certificación de sistemas gestión de calidad el monto total asignado es de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).

8. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

La presente categoría contempla las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Implementación de un sistema de gestión de calidad

| No. | Rubros de Apoyo | Destino del recurso | Porcentaje máximo de Apoyo |
|-----|---|--|---|
| 1. | Consultoría especializada para la implementación de un sistema de gestión de calidad para el cumplimiento de las normas Nacionales y/o Internacionales. | Apoyo al pago de honorarios para la consultoría Especializada. | Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$100,000.00 pesos por empresa) |

Nota: Empresas que fueron apoyadas bajo esta convocatoria en años anteriores para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, no podrán solicitar recurso bajo esta modalidad.

Modalidad 2: Certificación en un sistema de gestión de calidad

| No. | Rubros de Apoyo | Destino del recurso | Porcentaje máximo de Apoyo |
|-----|--|------------------------------------|--|
| 1. | Certificación en un sistema de gestión de calidad para el cumplimiento de las normas Nacionales y/o Internacionales. | Apoyo para pago del Certificado | Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$100,000.00 pesos por empresa). |

Nota: En caso de proyectos certificación, cuyas cotizaciones se presenten en moneda extranjera. Se hace de conocimiento al solicitante que al existir una variación en el tipo de cambio deberá asumir los costos adicionales que esto representa, caso contrario, deberán realizar el reembolso proporcional a los montos establecidos en el convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico.

9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 9.1. Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en las Reglas de Operación 2018 y en la presente convocatoria.
- 9.2. Estar orientado al cumplimiento del objetivo general descrito en el numeral 4.2 de las Reglas de Operación 2018.
- 9.3. Adjuntar los documentos señalados en el numeral 6 de la presente convocatoria según la modalidad a aplicar.
- 9.4. Ejecutar el proyecto en un período que no exceda del 31 Octubre 2018.
- 9.5. Proyectos que impulsen la adopción de procesos de alta calidad para el cumplimiento de normas requeridas por el mercado nacional e internacional.
- 9.6. Proyectos en donde las empresas tengan un período de operación mayor a un año.



10. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 10.1. El documento de la licencia municipal 2018 vigente no coincida con la constancia de situación fiscal y comprobante de domicilio.
- 10.2. Proyectos de personas físicas y jurídicas que adeuden comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y a entidades gubernamentales sectorizadas.
- 10.3. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- 10.4. Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- 10.5. Empresas registradas en cualquier Estado diferente a Jalisco.
- 10.6. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- 10.7. Proyectos que integren ambas modalidades de apoyo para el presente ejercicio fiscal.
- 10.8. Proyectos que excluyan la aportación complementaria del beneficiario.
- 10.9. Proyectos que presenten solicitud de apoyo para el pago de re certificaciones o certificados y consultorías adquiridos con anterioridad a la presente convocatoria.
- 10.10. Proyectos de socialización y capacitación en normas de gestión de calidad.
- 10.11. Proyectos orientados a la acreditación de una norma de cumplimiento ambiental.
- 10.12. Proyectos donde el beneficiario sea el proveedor del servicio de consultoría.
- 10.13. Proyectos que integren gastos operativos en el destino del recurso.

11. CRITERIOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán prevalorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

| | MODALIDADES | | |
|-------------------------------------|---|--|--|
| CRITERIOS DE PREVALORACIÓN | 1 Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad | 2 Certificación en un Sistema de Gestión de Calidad | |
| Congruencia del Proyecto presentado | 40 | N/A | |
| Plan de trabajo propuesto | 30 | N/A | |
| Currículum del Consultor | 20 | 40 | |
| Localización del Proyecto | 10 | 10 | |
| Resultado de la Consultoría | N/A | 50 | |

^{*}Se otorgarán 5 puntos extras a aquellas empresas que estén localizadas en el Interior del Estado.

12. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS ESTABLECIDAS

- a. Número de empresas que implementen un sistema de calidad.
- b. Número de empresas certificadas.

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de solicitudes de apoyo aprobadas será publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias, apartado oficial del Programa Jalisco Competitivo donde se publican los resultados para el ejercicio fiscal 2018, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la reunión del Comité Técnico, asimismo, se enviará vía correo electrónico la notificación del resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico, dicho correo electrónico es el mismo con el que se registro en la plataforma, una vez recibido la notificación se deberá dirigir a la Dirección General responsable de la presente convocatoria para orientarlos en los pasos de formalización y liberación de recursos.



14. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

Para dar inicio al trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico en la Dirección General de Desarrollo y Sectores Productivos ubicada en López Cotilla 1505 Piso 1, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación de liberación de recurso económicos ante las instancias correspondientes, en este caso el conducto es a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Gobierno del Estado de Jalisco la cual será proporcionado por cheque o transferencia electrónica.

Por otra parte, tomando en cuenta lo señalado en las Reglas de Operación 2018 en el numeral 9.5, los solicitantes que hayan sido aprobados por el Comité Técnico del Programa, deberán proporcionar en copia simple y originales (en caso de ser necesario) de la documentación jurídica y técnica a la Dirección General responsable de la presente convocatoria. Dicha información deberá ser la misma que fue validada por la Dirección Jurídica y Dirección General correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Económico al momento de ingresarlo en el sistema de Jalisco Competitivo http://jalisco.gob.mx/solicitud.

La entrega de los documentos solicitados por la Dirección General de Desarrollo y Sectores Productivos deberá proporcionarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles, la no entrega de la misma en el plazo establecido se tomará como un desistimiento expreso a la solicitud de apoyos, dando lugar a la cancelación del proyecto aprobado por parte de Secretaría de Desarrollo Económico.

El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP) y los que establezcan el convenio o contrato correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó. Sin excepción, los recursos provenientes del Programa "JALISCO COMPETITIVO: Generando Bienestar y Desarrollo Económico" deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 31 de octubre del 2018.

15. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Serán los establecidos en el numeral 9.6 de las Reglas de Operación 2018, la convocatoria, el convenio y su anexo único que fue firmado entre la Secretaria de Desarrollo Económico y el beneficiario, para lo cual se deberá entregar un expediente integral de la documentación comprobatoria que contenga las siguientes carpetas:

- A. CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL del beneficiario señalada en el numeral 8.1.3. de las presentes Reglas de Operación 2018 y aprobada durante el proceso de verificación jurídica.
- B. CARPETA 2: DOCUMENTACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA: correspondiente a: 1. documentos necesarios para la gestión del recurso de los proyectos aprobados (convenio y su anexo único, factura y XML, carta de Certificación Bancaria para que la SEPAF pueda realizar la transferencia). 2. Documentos técnicos que soportan el proyecto (perfil de proyecto y aquellos señalados en las convocatorias)
- C. CARPETA 3: COMPROBACIÓN FINANCIERA: Comprobación financiera de la aplicación de los recursos de conformidad al convenio suscrito.
- D. CARPETA 4: COMPROBACIÓN DE RESULTADOS Comprobación y cumplimiento de metas y resultados del proyecto de conformidad al convenio y anexo único suscrito (informe final del proyecto, su padrón único de beneficios establecido por Ley, así como los señalados en el anexo único).
- E. CARPETA 5: CIERRE DE PROYECTO: Las Direcciones Generales y Directores Generales de OPD's responsables del seguimiento de los proyectos deberán anexar al expediente un informe final de cierre y un informe de seguimiento y evaluación en cada proyecto aprobado.

Para la comprobación financiera de los recursos económicos proporcionados mediante el presente convocatoria se deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no deberán ser con fecha anterior a la aprobación del proyecto y/o firma del convenio suscrito con la Secretaría; ni posteriores al vencimiento de éste, a menos que este sujeto a las exclusiones señalados en las Reglas de Operación del Programa.

En caso que el proyecto cuente con otras aportaciones económicas que complementen el monto de ejecución (federal, estatal, municipal, iniciativa privada, otros), se deberá entregar copia de los documentos comprobatorios ante las instancias correspondientes, lo cual deberán estar de conformidad a lo establecido en su marco jurídico.

Para el cierre respectivo de cada proyecto bajo la presente convocatoria, a continuación se detallan los entregables necesarios para cada modalidad:



| | MODALIDAD 1 | MODALIDAD 2 |
|--|---|--|
| DOCUMENTOS | Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad | Certificación en un sistema de gestión de calidad |
| Informe Final de la ejecución del proyecto | X | X |
| Padrón Único de Beneficiarios del proyecto | X | X |
| Facturas y XML que comprueben el gasto del proyecto | X | X |
| Validación de facturas ante el SAT | X | X |
| Copia del resultado de la consultoría fechado y firmado por el consultor | X | N/A |
| Certificado de acreditación de una norma de calidad | N/A | X |

Nota: En caso de proyectos certificación, cuyas cotizaciones se presenten en moneda extranjera. Se hace de conocimiento al solicitante que al existir una variación en el tipo de cambio deberá asumir los costos adicionales que esto representa, caso contrario, deberán realizar el reembolso proporcional a los montos establecidos en el convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico.

16. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de las Reglas de Operación 2018. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico, quien podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de los mismos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia certificada para comprobación y realizar visitas de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos será la Dirección General de Desarrollo y Sectores Productivos.

17. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3 de las Reglas de Operación 2018. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

18. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

19. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.

Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52027

Correo electrónico: juan.martinezdelatorre@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: Rebeca Corella Gómez

Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana. **Teléfono:** 36 78 20 00 ext. 55178, 55034, 55082, 52055,

55170, 55037 y 52268.

Correo electrónico: rebeca.corella@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

21. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las Reglas de Operación, a través de la Dirección General de Planeación ubicada en López Cotilla 1505 piso 7 de manera personal o a los teléfonos 36782000 Ext. 52281 y 55004.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano de Control Disciplinario en la Secretaría de Desarrollo Económico.

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".